

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

Asunto

Contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N, SIERO
33510-LA POLA SIERO
ASTURIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DEL SUMINISTRO DE GAS PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INDICE:

1. Introducción y justificación.
2. Objeto del contrato.
3. Normativa de Aplicación.
4. Ámbito de aplicación y alcance del contrato.
5. Condiciones generales del contrato.
6. Condiciones Económicas.
7. Repercusión de las variaciones producidas en las tarifas de acceso y otros costes regulados
8. Calidad de suministro.
9. Atención al cliente.
10. Servicios adicionales incluidos en el presente contrato.
11. Facturación.
12. Equipos de medida.
13. Otras obligaciones del Contratista.

Anexo I: Relación de suministros objeto de licitación

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Actualmente existen varias instalaciones municipales que requieren del suministro de gas; entre otros, los propios de la administración, atención social, policía local, protección civil, mercados, promoción del deporte e instalaciones deportivas y promoción de la cultura y equipamientos culturales. El Ayuntamiento no dispone de medios para suministrarse autosuficientemente gas natural.

Por lo expuesto se ha de tramitar el oportuno expediente de contratación de suministro de gas para los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir para la contratación y sistema de facturación del suministro de GAS para los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos tales como la Fundación Municipal de Cultura y el Patronato Deportivo Municipal, que se encuentran contratados con tarifas RL.1 , RL.2 ,RL.3 ,RL.4 , RLTB5; para su contratación en mercado libre. Así como otros servicios asociados al objeto del contrato.

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa a cumplir se estructura de la siguiente forma:

- Legislación Básica.
- Tarifas y Peajes Vigentes de Gas.
- Tarifas de Gas de Último Recurso
- Formación de Tarifas y Peajes de Gas.
- Distribución de Gas Natural.
- Instalaciones de Gas.
- Aparatos de Gas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna

O/A

En lo no previsto en el presente Pliego, se estará a lo establecido en la normativa vigente y en particular la Legislación del Sector de Hidrocarburos y Gas Natural, la elaborada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y a lo establecido en el Pliegos de condiciones administrativas.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

El ámbito de aplicación se extiende a todas las instalaciones de gas que tiene el Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal) para los edificios e instalaciones de ACS, calefacción y climatización relacionados en el Anexo I, así como de las nuevas altas de suministro que se produjeran a lo largo del periodo de vigencia del contrato, de acuerdo con lo establecido en el epígrafe décimo cuatro de la Memoria, relativo a modificaciones del contrato.

En todo caso, por tratarse de un contrato por precios unitarios, el número de unidades a suministrar estará subordinado a la demanda real del Ayuntamiento de Siero y sus organismos durante el plazo de ejecución del contrato, sin que ello pueda dar lugar a reclamación alguna por parte del adjudicatario.

Se podrán además dar de baja instalaciones actualmente existentes, con la consiguiente baja del contrato, por modificación y reforma de instalaciones, cierre de edificios, etc. Así mismo podrán formar parte del presente contrato otras nuevas que se reciban de acuerdo con lo que se establece en el artículo relativo a modificaciones del contrato de la Memoria. La empresa comercializadora adjudicataria estará obligada a suministrar gas a estas nuevas instalaciones o equipamientos del Ayuntamiento de Siero para los que se den de alta o cambien a titularidad del Ayuntamiento de Siero a lo largo del plazo de duración del contrato, tanto para las entidades relacionadas en el Anexo I como para aquellos nuevos organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Siero que puedan constituirse, y que pasarán inmediatamente a formar parte del contrato en igualdad de condiciones. Los precios a aplicar a los nuevos suministros incorporados al contrato serán los que se estén aplicando a aquellos suministros con el tipo de tarifa que los nuevos incorporados.

Se incluyen en el mismo todas las operaciones previas, gestiones administrativas y trámites que tengan que realizarse para cortar o dar de alta el suministro de gas (tramitación de precontrataciones, gestiones de puesta en marcha, etc.).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna

O/A

5.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Siero opta por contratar conjuntamente la adquisición de gas natural y el acceso a redes a través de una empresa comercializadora incluida en el listado completo de comercializadores publicado por la Comisión Nacional de Energía de acuerdo con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio con quien el Ayuntamiento de Siero firmará un único contrato general de suministro de gas y prestación de los servicios necesarios para garantizar el mismo.

El Ayuntamiento de Siero establece un único lote con **39 contratos** entre los del Ayuntamiento de Siero, la Fundación Municipal de Cultura y el Patronato Deportivo Municipal (relacionados en Anexo I).

Además de la condición de empresa comercializadora y de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán satisfacer las siguientes condiciones mínimas:

- Tener conocimiento de los parámetros de medida y facturación de las instalaciones objeto de la presente licitación, no pudiendo prevalerse de las diferencias con los citados datos facilitados en el presente Pliego y Anexos, para pretender un cambio de precio o reducción de prestaciones durante el período contractual. Ningún defecto o error de interpretación que pudiera contener o surgir del uso de documentos, estudios previos, suposiciones establecidas ó información adicional suministrada a los licitadores por el Ayuntamiento de Siero o sus Organismos Autónomos, relevará a la empresa comercializadora adjudicataria de las obligaciones dimanantes del contrato.
- Disponer, directa o indirectamente, de los medios humanos y materiales suficientes para responder satisfactoriamente a todos aquellos compromisos derivados del cumplimiento del contrato a lo largo del plazo de duración del mismo.

El contrato constará de 5 bloques generales en los que estarán incluidos los diferentes suministros, según el tipo de tarifa a aplicar. Cada bloque será objeto de oferta independiente, aunque existirá un único adjudicatario para todos ellos, según el criterio de valoración expuesto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los bloques a tener en cuenta son los siguientes:

Bloque-1: Suministro en tarifa RL.1

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna

O/A

Bloque-2: Suministros con Tarifas RL.2

Bloque-3: Suministros con tarifa RL.3

Bloque-4: Suministros con tarifa RL.4

Bloque-5: Suministros con tarifa RLTB.5

El objeto del contrato vendrá definido por tanto por los diferentes coeficientes P_i máximos admisibles en cada bloque o tarifa (sin IVA y sin IHC), al que se facturará el término de energía ($P_i = P_1$ para la tarifa RL.1; P_2 para la tarifa RL.2; P_3 para la tarifa RL.3; P_4 para la tarifa RL.4; P_5 para la tarifa RLTB.5).

TARIFA	Nº DE SUMINISTROS AYTO	Nº DE SUMINISTROS F.M.C.	Nº DE SUMINISTROS P.D.M.	PRECIO TÉRMINO DE ENERGÍA POR TARIFA (€/kwh) SIN IMPUESTO HIDROCARBUROS P_i (€)
RL.1	3	0	0	P1
RL.2	4	0	0	P2
RL.3	8	1	0	P3
RL.4	12	3	4	P4
RLTB.5	2	0	2	P5

Las características concretas de los suministros son las que se indican en el Anexo I. Se incluye de cada contrato, entre otra información, el CUPS, la tarifa de acceso aplicada, y los datos de consumo de doce meses correspondientes al año 2023.

Se estima que los consumos en el periodo de vigencia del contrato serán similares, sin que ello vincule al Ayuntamiento de Siero a consumir la totalidad de esos kWh en ninguno de los puntos de suministro listados, por lo que cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual estimado (tanto al alza, como a la baja) no podrá ser en ningún caso motivo de reclamación o revisión de los términos del contrato. Siendo los datos de consumos meramente orientativos a la hora de valorar y estudiar el contrato, habida cuenta que los consumos definitivos siempre serán variables en función de las condiciones climatológicas que se produzcan durante el periodo de vigencia del contrato, usos del edificio o instalación, densidad de ocupación y, en general, otros factores variables actualmente impredecibles.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna

O/A

Los correspondientes importes de los abonos a liquidar a consecuencia de este contrato en la práctica se ajustarán en todo caso a los consumos reales de gas durante los periodos de facturación, y aunque el consumo final sea inferior o superior, el precio ofertado por kWh no podrá elevarse salvo variación regulada por la normativa sectorial.

La empresa comercializadora adjudicataria y previa autorización del Ayuntamiento de Siero, actuará en nombre de éste y realizará las gestiones autorizadas por el mismo, ante la empresa distribuidora de gas en los temas relativos al alta, la modificación y cancelación de los contratos de suministros de gas, que hasta el momento de la firma del nuevo contrato, pudiera tener establecido el Ayuntamiento de Siero con la misma y en todo caso durante el periodo de vigencia del contrato y la eventual prórroga hasta que se formalice un nuevo contrato de suministro.

A solicitud del Ayuntamiento de Siero, la empresa comercializadora adjudicataria tramitará ante la empresa distribuidora todas las gestiones y reclamaciones administrativas oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías de los equipos de medición y cualquier trámite e incidencia relacionada con la prestación del suministro incluidas aquellas que haga necesario dejar sin suministro las instalaciones objeto del contrato, por reparaciones, revisiones o inspecciones u otras causas extraordinarias.

Del mismo modo, serán obligaciones de la empresa comercializadora adjudicataria el asesoramiento técnico y legal al personal municipal responsable del contrato en cualquier materia relacionada con aspectos del suministro de gas, así como realizar propuestas de mejoras de mejora y ahorro energético e instar al Distribuidor a resolver las incidencias del servicio con prontitud, asegurando su calidad y el suministro.

6;- CONDICIONES ECONÓMICAS

El precio de las tarifas del suministro de gas está compuesto por la retribución de un término fijo expresado en €/mes y un término de energía aplicado a los kWh consumidos.

La licitación del contrato versará exclusivamente sobre los precios ofertados para los términos de energía para cada una de las tarifas de acceso. Las empresas comercializadoras ofertarán el término de energía para cada tarifa según el modelo que se indica, expresando su oferta en €/kWh con un total de seis (6) decimales. El término fijo estará compuesto únicamente por los costes regulados de peajes, cánones, cargos y tasas de acceso

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

establecidos por los organismos competentes, no pudiendo incluir las empresas comercializadoras ningún coste no regulado.

No se incluirá en los precios que se oferten ni los alquileres de los equipos de medida, ni el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, ni el Impuesto sobre el Valor Añadido, ni cualquier otro impuesto que pueda gravar en un futuro el precio en cuestión.

Los precios que se oferten serán fijos para toda la duración del contrato, con la única posibilidad de revisión en función de la variación de los peajes y los cánones establecidos por el órgano competente.

7.- REPERCUSIÓN DE LAS VARIACIONES PRODUCIDAS EN LAS TARIFAS DE ACCESO Y OTROS COSTES REGULADOS

Durante la vigencia del contrato o durante la prórroga de este, cualquier variación que se produzca, legal o reglamentariamente, en los costes de los peajes, cánones, cargos y tasas asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y, en su caso, cualquier otro coste regulado similar que pudiera establecerse normativamente, respecto a los vigentes en el momento de la firma del contrato, será repercutida a los precios ofertados en aquella parte de estos que corresponda.

8.- CALIDAD DE SUMINISTRO

La calidad del suministro de gas natural se corresponde con lo establecido en la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, o las normativas que los sustituyan o complementen.

A tal efecto, a los efectos de determinar las responsabilidades de la empresa comercializadora y de la empresa distribuidora por incumplimiento en la calidad del suministro se estará a lo regulado en dicha normativa.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna

O/A

La empresa comercializadora tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones de calidad del suministro que correspondan y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

9.- ATENCIÓN AL CLIENTE

La calidad de la atención al consumidor viene regulada, entre otros, por los artículos 22 y 45 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y el artículo 57 del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Siero un canal de comunicación permanente telefónico y telemático y un gestor que garantice la adecuada atención, información y resolución de las posibles incidencias relacionadas con el suministro de gas. Se atenderá cualquier problema que se pueda presentar en el suministro y se proporcionará toda la información de las incidencias que se produzcan.

Para la relación con dicha persona se establecerá un sistema de comunicación electrónica que deberá emitir de forma automatizada un acuse de recibo con indicación de la fecha, hora y número de solicitud, de manera que exista una seguridad de que la solicitud ha tenido entrada.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar a través del personal que este designe, en las reuniones de seguimiento del suministro definidas por el Responsable del Contrato, quien se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario, a los efectos de poder facilitar su asistencia.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Responsable del Contrato.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

Corresponderá al Ayuntamiento de Siero la modificación, cuando proceda y de acuerdo con la legislación vigente, las características de cada contrato de suministro. Cuando el Ayuntamiento desee introducir cambios en los parámetros citados, éstos se gestionarán por parte del adjudicatario. Disponiendo, por parte del adjudicatario, para ello del personal, documentación y trámites que resulten necesarios, o, en su caso de la redacción y generación de la documentación necesaria para efectuar tales modificaciones de las condiciones del suministro.

La empresa adjudicataria, a través del gestor personal y permanente proporcionará al Ayuntamiento de Siero asistencia y asesoramiento en materia de contratación, facturación, calidad de suministro y demás aspectos. Realizará, entre otros, las gestiones de modificación de tarifas, reclamaciones ante la empresa distribuidora y gestión de nuevas acometidas o bajas para los suministros con titularidad del Ayuntamiento de Siero y bajo la supervisión de este Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Siero una plataforma de gestión del servicio On-line con acceso a través de la red (Internet) en el que pondrá a permanente disposición toda la información que disponga la empresa comercializadora adjudicataria, en formato electrónico y/o telemático, y que se requiera para optimizar la gestión del suministro de gas (tarifas, consumo total, facturación, etc.). Y de la que se podrá obtener toda la documentación relativa a cada suministro.

La información indicada y cualquier documentación generada en el marco de la prestación del contrato quedará en propiedad del Ayuntamiento de Siero y podrá ser utilizada por este sin ninguna limitación.

10.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

La empresa comercializadora adjudicataria asesorará técnica y legalmente al Ayuntamiento de Siero ante la empresa distribuidora de gas, por posibles incumplimientos en la calidad del servicio en los aspectos de continuidad del suministro y calidad del producto.

La empresa comercializadora adjudicataria a petición del Ayuntamiento de Siero, instará a la empresa distribuidora a resolver las incidencias del servicio con prontitud, asegurando su calidad.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

La empresa comercializadora adjudicataria a petición del Ayuntamiento de Siero, realizará las gestiones y las reclamaciones administrativas oportunas ante la empresa distribuidora de gas.

En cada suministro, la empresa comercializadora adjudicataria, como firmante del contrato y pólizas de acceso a la red, actuará frente a la empresa distribuidora ante cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca en relación a la calidad del suministro, con independencia de las relaciones comercializadora-distribuidor. Las bonificaciones y/o descuentos reglamentarios que se apliquen por estos incumplimientos de la calidad del suministro al comercializador por parte de la empresa distribuidora serán directamente repercutidos en la facturación de la empresa adjudicataria al Ayuntamiento de Siero.

Están también incluidos en el presente contrato, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Siero, los siguientes servicios:

- Asesoramiento para la optimización de la contratación y facturación de gas.
- Servicios Técnicos: Asesoramiento y formación al personal municipal en mantenimiento de instalaciones energéticas para maximizar el ahorro y minimizar la demanda de gas.
- Asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.
- La empresa adjudicataria asesorará al Ayuntamiento de Siero sobre las tarifas y caudales contratadas en cada suministro, con objeto de minimizar el coste de todos los parámetros que intervienen en el coste del suministro de gas y que el factor de utilización sea el más favorable para esta Administración. De forma análoga para nuevos suministros informará de las tarifas adecuadas a contratar y caudal diario máximo a contratar más conveniente a sus necesidades, con el fin de reducir los costes de todos los parámetros que tengan incidencia en el coste del suministro de gas.

El adjudicatario se compromete así mismo a analizar la totalidad de los contratos individuales de suministro, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de formalización del contrato, con objeto de proponer al Ayuntamiento de Siero aquellas tarifas de acceso que optimicen económicamente la facturación.

11.- FACTURACIÓN

El suministro de gas que efectúe la empresa comercializadora adjudicataria se facturará, por contrato individual (CUPS) y se presentará a la entidad a la que pertenecen preferentemente en una factura mensual o bimensual.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

La adjudicataria realizará la validación de los registros de consumo y facturación.

Los consumos se facturarán al precio de la energía ofertado por la empresa que resulte adjudicataria. El término fijo aplicable a las tarifas contratadas se facturará a los precios reglamentarios vigentes en el momento de la facturación de cada mes de vigencia del Contrato; igualmente la repercusión del impuesto de hidrocarburos, y del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA), se realizará al tipo vigente a la fecha de facturación.

Las facturas se remitirán a las entidades titulares de los contratos siguiendo el Reglamento del Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Siero, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias de fecha 25 de Octubre de 2019.

Se efectuará la remisión de las facturas electrónicas al Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos, que habrá de realizarse a través del Punto de Entrada de Facturas Electrónicas creado por la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/es/>, especificando los códigos de cada uno de los organismos correspondientes.

En cuanto al procedimiento y plazos de pago se seguirá lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales así como en las normas posteriores de desarrollo.

Las facturas emitidas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, debiendo contener, como mínimo, los siguientes datos

- CUPS: código universal de punto de suministro
- C.I.F. de la Entidad contratante.
- Número o identificador del contrato.
- Dirección del suministro.
- Tarifa vigente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

- Período de facturación.
- Fecha de la lectura anterior de cada concepto facturado.
- Fecha de la lectura actual de cada concepto facturado.
- Lecturas de consumo de gas en m³, anterior y actual, así como factor de conversión aplicado y equivalencia de consumo en kWh.
- Indicación de lectura real o estimada
- Precio por kWh aplicado para el cálculo de la facturación del consumo de gas natural para cada período y tarifa que corresponda conforme al precio ofertado.
- Importe facturado, antes de impuestos, por consumo de kWh de gas natural.
- Importe facturado, antes de impuestos, por el término fijo.
- Importe facturado por concepto de Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.
- Importe facturado por alquiler del equipo de medida.
- Importe facturado en concepto de I.V.A.
- Importe total de la factura por la suma de todos los conceptos.

Todos los términos de la factura estarán de acuerdo a la legislación vigente y deberán quedar reflejados claramente en cada factura.

El Ayuntamiento de Siero se reserva el derecho de devolver cualquier factura que no contenga todos estos datos o presente cualquier otro defecto por errores de datos, de cálculo o medición, sin realizar su abono, sin que ello de derecho a reclamación por incumplimiento de los plazos de pago o a intereses de demora de dicha factura.

En el supuesto de facturas erróneas, éstas serán anuladas y sustituidas por facturas rectificativas.

La factura comprenderá el total de la energía registrada por los contadores durante el periodo comprendido. En el caso de que en un determinado periodo no se disponga de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

medida real de los consumos producidos en alguno de los puntos de suministro, se podrá realizar una facturación de acuerdo con una estimación debidamente justificada, dándose cuenta de esta circunstancia en la factura correspondiente. Esta estimación se ajustará posteriormente, en cuanto se disponga de medidas contrastables.

La empresa comercializadora adjudicataria proporcionará toda la información sobre la facturación en formato electrónico de manera que permita un control informatizado de la misma.

Para ello, todo envío de factura individual o agrupación de facturas en soporte electrónico irá precedido por el envío mediante correo electrónico a cada uno de los técnicos responsables municipales y de organismos autónomos adheridas al contrato, la siguiente información:

- Archivo en formato PDF en el que se recojan la totalidad de las facturas remitidas para su pago. En dicho archivo se deberá disponer de la misma información, completa y sin diferencia alguna, respecto a las facturas presentadas electrónicamente.
- Archivo en formato Excel (.xls) o compatible, en el que se presente la información de las facturas remitidas para su pago, según se indicó en anteriores párrafos, de la siguiente forma:
 - En cada fila se presentará los datos de cada una de las facturas remitidas para su pago.
 - Los datos de cada factura se representarán en las columnas siguiendo el siguiente orden:
 - Columna 1: CIF
 - Columna 2: Titular del suministro.
 - Columna 3: CUPS
 - Columna 4: Agrupación de facturación
 - Columna 5: localidad y dirección de suministro
 - Columna 6: Nº de Contrato
 - Columna 7: Nº de Contador

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

- Columna 8. Tarifa de consumo.
- Columna 9: Número de factura.
- Columna 10: Fecha de emisión
- Columna 11: Inicio del periodo de facturación.
- Columna 12: Fin del periodo de facturación.
- Columna 13: Fecha lectura anterior
- Columna 14: Fecha lectura posterior
- Columna 15: Valor de la lectura anterior
- Columna 16: Valor de la lectura posterior
- Columna 17: Consumo
- Columna 18: Coste unitario del término variable
- Columna 19: Importe consumo
- Columna 20: Tipo de descuento aplicado.
- Columna 21: Importe del descuento.
- Columna 22: Coste unitario del término fijo
- Columna 23: Días a los que se aplica el coste fijo
- Columna 24: Importe fijo
- Columna 25: Importe alquiler de contador
- Columna 26: Importe impuesto hidrocarburos
- Columna 27: Importe revisiones periódicas
- Columna 28: Importe Otros conceptos
- Columna 29: Importe IVA
- Columna 30: Base IVA
- Columna 31: Tipo IVA
- Columna 32: Importe total incluido descuento
- Columna 33 en adelante: Resto de la información y otros

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

Los importes incluidos en el archivo deberán estar actualizados en caso de haberse producido modificaciones en el precio. Se adjuntará, en el correo electrónico los datos que justifiquen cualquier variación en los precios a aplicar (peajes, tipo de cambio, etc.), así como la existencia de nuevos precios e inicio de su vigencia.

En dicho archivo se deberá disponer de la misma información, completa y sin diferencia alguna, respecto a las facturas presentadas electrónicamente. Este archivo informático deberá de disponer, del mismo formato, de modo que la información facilitada se presente de la misma forma y orden, a lo largo de las sucesivas entregas.

12.- EQUIPOS DE MEDIDA Y ACOMETIDAS

El adjudicatario asumirá la representación del Ayuntamiento de Siero ante la distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías de los equipos de medida.

El precio mensual de alquiler del equipo de medida será el regulado para la tarifa de acceso correspondiente y cobrado por la empresa distribuidora, importe al cual se incorporará el IVA que corresponda para su incorporación a la factura del período correspondiente. La Empresa Comercializadora adjudicataria podrá instalar, a su costa, cualquier equipo de medida complementario que estime conveniente para la comprobación de la energía consumida, previa comunicación al Ayuntamiento de Siero.

13.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria, a la hora de ejecutar el contrato, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La empresa comercializadora adjudicataria deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento de Siero, cualquier incidencia que pudiera surgir con la empresa distribuidora de gas respecto de la tarifa de acceso para nuevos suministros o respecto a la baja o modificación de los contratos de los suministros existentes, o cualquier otra documentación o requisito, sin perjuicio de su responsabilidad al respecto.
- b) El contratista deberá estar acreditado como empresa comercializadora de gas, según el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, modificado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y estar inscritos en el Registro de distribuidores, comercializadores y consumidores cualificados del Ministerio de Economía e incluido en el listado de la Comisión Nacional de Energía de las empresas que ejerzan la actividad de comercialización de gas natural. La empresa adjudicataria deberá aportar su inclusión en la citada publicación.

- c) La empresa comercializadora adjudicataria está obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que afecten al objeto del contrato o la gestión para la prestación del mismo y, en general, de todo tipo de legislación que, en forma de leyes, reglamentos, órdenes, resoluciones o cualquier otra disposición normativa, pueda entrar en vigor durante el plazo de ejecución del acuerdo y sea de aplicación directa o indirectamente al mismo.
- d) El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección a terceros durante el desarrollo de los trabajos necesarios para la prestación del Contrato, siendo de su exclusiva y total responsabilidad los daños y perjuicios que pueda ocasionarles como consecuencia del mismo.

El Adjudicatario deberá proceder, de manera inmediata, a indemnizar y reparar de forma totalmente satisfactoria, todos los daños y perjuicios, imputables a él, ocasionados a personas, servicios o propiedades públicas o privadas.

- e) Durante la ejecución del suministro objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Responsable del Contrato, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolle el suministro. Así como eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.
- f) La empresa comercializadora adjudicataria velará por la agilidad y diligencia de las gestiones a realizar con la empresa distribuidora en nombre del Ayuntamiento de Siero siendo, contractualmente, la única empresa interlocutora de las gestiones por lo que se responsabilizará de los posibles costes y perjuicios que puedan derivarse de una negligente gestión.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

ANEXO I: RELACIÓN DE SUMINISTROS OBJETO DE LICITACIÓN

CUPS	Nombre de la entidad	Tarifa	Nombre del centro de consumo	Consumo Anual kW
ES0201000010160320YS	Ayuntamiento de Siero	RL.1	Local Juvenil Pola de Siero	4.965
ES0201000010160074HE	Ayuntamiento de Siero	RL.1	OMIC Pola de Siero	187
ES0201000000842489MJ	Ayuntamiento de Siero	RL.1	Antigua Casa de Cultura de Lugones	2.820
ES0201000010091182JS	Ayuntamiento de Siero	RL.2	Centro de Formación del Consumidor	13.360
ES0229010010934360EW	Ayuntamiento de Siero	RL.2	Comedor escuelas de El Carbayu	6.998
ES0201000010160318YJ	Ayuntamiento de Siero	RL.2	Agencia de Desarrollo Local	14.784
ES0201000000137061QH	Ayuntamiento de Siero	RL.2	Albergue de Municipal La Carrera	11.918
ES0229010010255041HB	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Centro de Estudios de La Fresneda	23.307
ES0229010010133119FN	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Centro de Asociaciones y Estudios de Lugo	34.311
ES0201000000448514BM	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Antigua Policía Local de Lugones	28.268
ES0201000010139433HN	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Colegio La Ería de Lugones -Polideportivo	36.636
ES0201000000849868GD	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Antiguo Servicios Sociales Pola	18.477
ES0229010000141118LQ	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Servicios Sociales ACTUAL	35.678
ES0201000000849870GB	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Cuartel de la Policía Local Pola de Siero	40.263
ES0201000000467281EG	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Hogar Jubilados Lugones	40.083
ES0201000000877189LY	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegio de la Urbanización La Fresneda	49.074
ES0229010000269850GV	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Escuelas de El Carbayu	109.504
ES0229010000451351FW	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Nuevo Edificio de Urbanismo	91.344
ES0201000005003932LC	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegio El Resbalón	134.295
ES0201000010075126MJ	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegio Peña Careses	83.095
ES0201000010079542JJ	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Naves de La Tejera	288.955
ES0201000005003898HD	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Casa Consistorial Pola de Siero	96.999
ES0229010010228525SZ	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegios pola de Siero	288.689
ES0201000005003886VC	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegio Los Campones El Berrón	166.159
ES0229010000138169YB	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Palacio marques de Sta Cruz	70.332
ES0229010010510660TP	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Hogar del Pensionista El Berrón	124.838
ES0201000000756955NQ	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Mercado de Ganados de Pola de Siero	41.889
ES0242010010962916WT	Ayuntamiento de Siero	RLTB.5	Centro Polivalente Integrado de Lugones	337.411
ES0201000000610098KZ	Ayuntamiento de Siero	RLTB.5	Colegio La Ería de Lugones	407.056
Ayuntamiento de Siero				2.601.695
ES0229010010207255XL	Fundación municipal de cultura	RL.3	Casa de Musica de Pola de Siero	49.132
ES0229010010167586BW	Fundación municipal de cultura	RL.4	Centro Cultural La Fresneda	71.282
ES0229010010207257XK	Fundación municipal de cultura	RL.4	Casa de Cultura de Pola de Siero	132.190
ES0229010010253622WH	Fundación municipal de cultura	RL.4	Auditorio de Pola de Siero	152.269
Fundación municipal de cultura de Siero				404.873
ES0229010010189814BN	Patronato deportivo municipal	RL.4	Campo Fútbol El Bayu	156.902
ES0201000010081341EH	Patronato deportivo municipal	RL.4	Polideportivo de El Berrón	183.828
ES0229010010449118SZ	Patronato deportivo municipal	RL.4	Polideportivo La Fresneda	166.864
ES0229010010806753QE	Patronato deportivo municipal	RL.4	Polideportivo Pola de Siero	269.925
ES0201000000823909WV	Patronato deportivo municipal	RLTB.5	Piscina Climatizada Pola de Siero	865.771
ES0201000010128766ZV	Patronato deportivo municipal	RLTB.5	Piscina Climatizada Lugones	966.379
Patronato deportivo municipal				2.609.669
TOTAL				5.616.237

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



0M2F6Y2A1O1P0Y431D5J

25118I39V

25118S00M

Referencia interna
O/A

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que los presentes Pliegos de Prescripciones Técnicas, extendidos en dieciocho folios con membrete del Ayuntamiento, fueron aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2024.